DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO EFESIOS 2:8 POR GRACIA SOIS SALVOS" "M.E.2:8"

DECRETO A.N. N°. 8672, Aprobado el 02 de Abril de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 68 de 17 de Abril de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8672

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO EFESIOS 2:8 POR GRACIA SOIS SALVOS" "M.E.2:8"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN MINISTERIO EFESIOS 2:8 POR GRACIA SOIS SALVOS",** que también será conocida por las siglas **"M.E.2:8";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "ASOCIACIÓN MINISTERIO EFESIOS 2:8 POR GRACIA SOIS SALVOS", que también será conocida por las siglas **"M.E.2:8";** estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24458